



1816

SEILO TERCERO. UN REAL
AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y OCHO. DIEZ Y NVE.
VEVE Y VEVE Y UNO

PARA LOS ASESORES

MAY 1230

Yo el Licenciado Don Nicolás Ramírez de los
Rios, Jefe de la Real Audiencia de esta Provincia
de Santa Fe de Bogotá, en quanto queda a
cargo de dicho cargo. El que nueve Cargas de Obra de la
tierra aderezadas que a sacado Martin Suanstiban
haceros del Puv. de Tacan del Obispo de Cuzco
sito en esta Provincia son y pertenecen al D. Don
Juan Juster de Fortera Cura y Vicario propio de la
Doctrina del Espíritu Santo de Chacacian de esta Obispa
Puv. y sus Clerigos de ella, y Curador de las
dichas de esta Obispa. y aha a cargo expresado de
las obenciones causadas de dicha Do. por ser en
efecto en que se cobra y apedimento de dicho Puv.
dicho para que a cura Endonde la Obispa. En el
Puv. de Chacacian en cinco dias del mes de Diciembre
se tuvieron y bien a nueve años. Rendo testigos el Excmo.
Don Andres de Peres, Juan del Cerro y Carlos de la Cruz que
en su firmaron. Con miso de los señores y Anteriormente
ando a falta de Excmo. Publico en el

Yo el Licenciado
Nicolás Ramírez de los Rios

Yo el Licenciado
Juan del Cerro
Yo el Licenciado
Carlos de la Cruz
Yo el Licenciado
Andrés de Peres

SF. CSI
LEG 4
DOC 123
fs 1

ST. LOUIS, MO. APR. 18. 1847
AD. 1847
Y. 1847
V. 1847



Mr
Juan Pater de Postera.

Divisiones

1847